

Convocatoria del programa social "Siempre por tu educación" del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, para el ejercicio fiscal 2025.

Objetivo General

Incentivar y reconocer a estudiantes de secundaria y preparatoria que cuenten con un desempeño académico sobresaliente (promedio mínimo de 9.5/10 o su equivalente) y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, con el fin de prevenir y combatir factores de riesgo asociados a la deserción escolar e incentivar a la continuidad de su rendimiento académico, en un entorno de paz y corresponsabilidad, así como proporcionar herramientas tecnológicas para un mayor desempeño académico de las personas beneficiarias.

Modalidad única de apoyo

Dirigida a alumnas y alumnos de tercer año de secundarias públicas del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como alumnado de segundo y tercer semestre de preparatorias pertenecientes a la Universidad de Guadalajara, Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTEJ), existentes en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; que se encuentran dentro del territorio Municipal de Tlajomulco de Zúñiga. El apoyo será en especie mediante la entrega de una tableta electrónica.

I. Criterios y requisitos de elegibilidad

Criterio	Requisito
Estar interesada (o) en recibir el apoyo del programa.	Formato oficial de inscripción debidamente elaborado para participar en el Programa 2025, el cual será proporcionado por la Dirección de Política Social.
Adquirir el compromiso de mantener el promedio de 9.5/10 o su equivalente.	Formato oficial de Carta compromiso, debidamente llenada y firmada por el padre, madre, tutor o persona cuidadora, mismo que será proporcionado por la Dirección de Política Social.

La presente hoja forma parte de la Convocatoria del Programa Social: "Siempre por tu Educación, para el ejercicio fiscal 2025.

Ser habitante del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	• Copia de comprobante de domicilio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, será permitido el recibo de luz, recibo telefónico, recibo de agua, predial, infonavit.¹
Ser estudiante de alguno de los siguientes grados: • Tercer año de secundaria. • Segundo semestre de preparatoria. Tercer semestre de preparatoria pertenecientes a: • Universidad de Guadalajara. • Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ) • Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTEJ), Existentes en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. que se encuentran dentro del territorio Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.	• Copia de constancia de estudios

¹ Vigencia no mayor a los tres meses a excepción del recibo del pago de predial el cual tiene vigencia de un año. En caso de no contar comprobante de domicilio podrá presentar una constancia de residencia original, o constancia de domicilio original emitida por la Dirección de Agencias y Delegaciones con fecha no mayor a un mes de haberse realizado.

La presente hoja forma parte de la Convocatoria del Programa Social: "Siempre por tu Educación, para el ejercicio fiscal 2025.

P.

promedio mínimo de 9.5/10 o su equivalente en el año escolar inmediato anterior.	Boleta de calificaciones del alumno (a) solicitante del semestre o ciclo escolar inmediato anterior, con un promedio mínimo de 9.5/10 o su equivalente.
Acta de nacimiento del o la estudiante solicitante.	Copia de nacimiento la o el estudiante solicitante.
Presentarse con madre, padre, tutor o persona cuidadora, el día de la inscripción al programa.	Copia de identificación oficial vigente con fotografía de la madre, padre, tutor o persona cuidadora con domicilio del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Centros de Atención Múltiple (CAM)
Se les entregará a la totalidad del alumnado perteneciente a tercer año de secundaria, sin solicitar el criterio del promedio mínimo establecido.

II. Fecha y lugar para la entrega de documentación

La Dirección de Política Social será la encargada de realizar el registro.

A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el mes de Noviembre del 2025		
Lugar	Fecha	Hora
Los planteles de las Instituciones Educativas.	Será publicada en el plantel con su respectiva lona informativa días antes de la visita de esta dependencia.	Será publicada en el plantel con su respectiva lona informativa días antes de la visita de esta dependencia.

La presente hoja forma parte de la Convocatoria del Programa Social: "Siempre por tu Educación, para el ejercicio fiscal 2025."

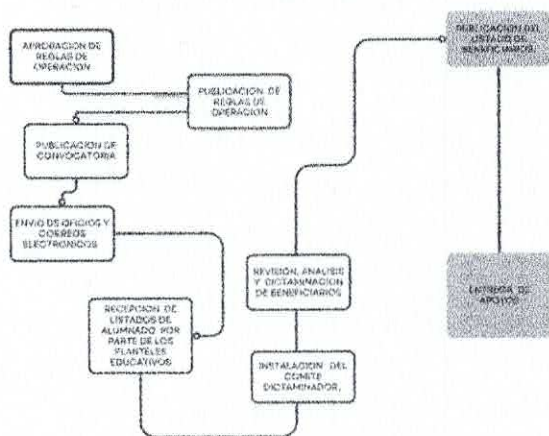
Nota: En caso de no haber podido acudir a inscripción en la fecha y hora señalada podrá inscribirse en la oficina de Política Social ubicada en la calle Jazmines número 31, esquina con la calle Higuera en la colonia centro (detrás del panteón) en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

III. Selección de personas beneficiarias

Una vez conformada la lista de preselección por las y los estudiantes solicitantes del apoyo, se remitirá el listado de preselección al Comité Dictaminador del programa, en formato de prelación. El proceso de validación del Comité se realizará mediante una sesión del comité en la que se realizará la aprobación de expedientes que cumplieron con los requisitos de la presente convocatoria, así como de criterios de elegibilidad. El Padrón de personas beneficiarias 2025 será conformado por estudiantes de 3ro de secundaria así como 2do, y 3er semestre de preparatoria de los distintos módulos de la Universidad de Guadalajara, Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTEJ), en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga hasta agotar el techo presupuestal.

El orden de ingreso al programa se establecerá en función del promedio general de las y los estudiantes, dando prioridad a quienes hayan obtenido un promedio de 10.0, y posteriormente, de forma descendente, hasta alcanzar el mínimo requerido de 9.5.

IV. Diagrama de flujo del proceso



La presente hoja forma parte de la Convocatoria del Programa Social: "Siempre por tu Educación, para el ejercicio fiscal 2025.

V. Calendario de actividades

Actividad	Fecha de realización
Publicación de Reglas de Operación	31 de marzo del 2025
Envío de oficios y correos a instituciones educativas.	Mayo a Octubre de 2025
Recepción de calificaciones a instituciones	Mayo a Octubre de 2025.
Selección de personas beneficiarias: sesión de comité dictaminador	Junio a Noviembre de 2025.
Notificación de resultados a beneficiarias	Junio a noviembre de 2025.
Entrega de apoyos ²	Junio a noviembre de 2025.

Nota: las fechas podrán sufrir modificaciones a partir de las necesidades operativas y administrativas del programa.

VI. Consideraciones

- I. Todas aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación del programa, serán resueltas por el Comité Dictaminador.
- II. El Comité Dictaminador establecerá el proceso para la distribución de apoyos en caso de que se presenten sobrantes.
- III. El Comité Dictaminador validará la otorgación de tablets a las y los integrantes de Cabildo Infantil y CENDI.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el apartado 3.3.4 de las Reglas de Operación del presente Programa.

² El calendario de actividades podrá sufrir modificaciones derivado de las acciones administrativas y/u operativas de la Tesorería Municipal y/o la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social.

La presente hoja forma parte de la Convocatoria del Programa Social: "Siempre por tu Educación, para el ejercicio fiscal 2025."



VII. Corresponsabilidad Social

Las personas beneficiarias participaran, en la medida de lo posible, en la realización de actividades comunitarias bajo esquemas de corresponsabilidad en beneficio de su barrio, fraccionamiento, delegación, agencia o población, siguiendo los lineamientos e indicadores de la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social.

VIII. Transparencia y Protección de Datos

La información relacionada con el programa, se publicará de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normativa aplicable en la materia, la información estará disponible para su consulta a través de <https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8>

IX. Difusión

Se instruye la publicación y difusión de la presente convocatoria, en la página oficial del Gobierno Municipal de Tlajomulco, así como las redes sociales oficiales del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

A partir del día de su publicación, hasta alcanzar el techo presupuestal del programa, así como a través de las redes sociales oficiales del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

Atentamente


Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

PRESIDENCIA

La presente hoja forma parte de la Convocatoria del Programa Social: "Siempre por tu Educación, para el ejercicio fiscal 2025.